



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

663/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 985/2020, de fecha 20 de julio del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2020, por medio de la cual exceptuaba de manera extraordinaria el cobro total por estadía en la playa de incautación provisoria de automotores, previsto por el artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 3774, en relación a todos aquellos vehículos que hayan sido incautados por la comisión de faltas estipuladas en el artículo 2º de la citada ordenanza, dentro del período comprendido entre el 6 de marzo del presente año y hasta tanto la Municipalidad de Ushuaia normalice sus actividades tendientes a la restitución de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 93 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/08/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia